

**ACTA N°03/10  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**C O N C E J O M U N I C I P A L**

En Pedro Aguirre Cerda a doce días del mes de Julio del año dos mil diez, siendo las diez horas y treinta minutos se abre la Sesión con la presencia de la Alcaldesa Titular **DOÑA CLAUDINA NÚÑEZ JIMÉNEZ**. Actúa como Secretario del Concejo el **SR. MAURICIO LINEROS NAVARRETE**, Secretario Municipal, con la presencia de los siguientes Concejales:

**SR. JUAN LEMUÑIR EPUYAO**  
**SRTA. GLORIA RODRÍGUEZ CALDERON**  
**SR. EDUARDO PASTENE AZOLA**  
**SR. FABIÁN MOREIRA MILLA**  
**SR. MANUEL AGUILAR GÁLVEZ**  
**SR. NELSON CORNEJO NEIRA**

Asisten además, el **SR. HUGO VILLAR CISTERNAS**, Director Jurídico, la **SRA. ANA MARÍA RODRIGO CHURRUCA**, Directora de Control, la **SRA. MARLENE MERINO STUARDO**, Directora de Administración y Finanzas, la **SRA MÓNICA LÓPEZ BALBOA**, Jefa Departamento de Rentas y la **SRA. ERICA RODRÍGUEZ VALDÉS**, Funcionaria Juzgado de Policía Local.

**T A B L A**

- **RENOVACIÓN AÑO TRIBUTARIO 2010 PATENTES DE ALCOHOL**

## - **RENOVACIÓN AÑO TRIBUTARIO 2010 PATENTES DE ALCOHOL**

**SRA. ALCALDESA:** Esta sesión extraordinaria se autoconvocó exclusivamente para tratar el tema de patentes de alcoholes de la Comuna.

**SRA. MARLENE MERINO:** Les hice una pequeña presentación en realidad de los temas correspondiente a la renovación de las patentes de alcohol, vamos a ver las que se presentan ahora el segundo semestre del 2010, la normativa legal es la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Ley de Rentas y la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, entre otros los dictámenes de la Contraloría, que hay varios por ahí sobre el tema también. Algunas consideraciones que tenemos que tomar en cuenta es con respecto a lo que se aprobó como en el mes de Abril, la información en realidad no se aprobó sino que solamente se confirmó la información que se manda a Intendencia con respecto a las patentes limitadas que tenemos, de acuerdo a la Ley establece que es la proporción de un establecimiento cada 600 habitantes, la Comuna de Pedro Aguirre Cerda 114 mil 567 habitantes y de acuerdo a eso nos corresponden 191 patentes; las patentes vigentes que nosotros tenemos son 217, con respecto a las limitadas, que es la restricción que hay. Ahí tenemos el detalle de las patentes que tenemos hoy día vigentes 217 patentes limitadas y 109 patentes ilimitadas con dada una de sus clasificaciones, en total tenemos 326 patentes, que son las que se estarían revisando hoy día. De acuerdo a la presentación de los antecedentes que hicimos tenemos 154 patentes, quisimos separar por patentes que están con observaciones y sin observaciones, dentro de las patentes que están sin observaciones son 154 y hay 172 con observaciones, dentro de este total se consideran 56 que les falta todavía presentar certificado de antecedente, todavía no llega ningún certificado de antecedente, o sea, los que teníamos nosotros hasta el día Viernes pasado, se mandó un correo con todos los certificados de antecedentes que recepcionamos, se escanearon y se mandaron en archivo comprimido y me dijeron que algunos Concejales habían tenido problema, pero se tuvo que mandar en archivo comprimido si no era muy pesado el archivo para mandar esa cantidad de documentación, de todas maneras se trajeron hoy día todos los certificados de antecedentes que han sido recepcionados en el Departamento de Rentas. Como metodología creo que la mejor forma de revisar la documentación, por los informes que les estoy dando, sería bueno echar un vistazo a esas 154 patentes que están sin observaciones como para ordenar el tema de revisión ahora de trabajo, como metodología de trabajo y después revisar las patentes que tienen observaciones.

**SR. JUAN LEMUÑIR:** Debo confiar en que el trabajo del Departamento que está verificando esta situación, debo confiar que esas 154 patentes no deberían tener problema y por lo tanto sugiero que esas las aprobemos inmediatamente, porque ya estando todos los antecedentes en nuestras manos era también

responsabilidad nuestra informarse sobre ello, así es que yo propongo esa modalidad y en seguida nos metamos en las que si tienen problemas.

**SRA. ALCALDESA:** Hay una propuesta del Concejal Lemuñir, qué plantean los demás Concejales.

**SR. EDUARDO PASTENE:** Estando de acuerdo con el Concejal Lemuñir quiero proponer una moción de orden respecto de esto y esto con el objeto de colaborar en el futuro, yo no quiero que el próximo año pase exactamente lo que está pasando hoy día, de que estamos fuera de tiempo, de que desgraciadamente no tengo todos los antecedentes porque no pude abrir los correos que me mandaron, yo envié los Concejales el día Viernes un dictamen de la Contraloría, que también se lo envié a usted Alcaldesa, y que dice relación con la renovación de patentes, que es el dictamen 12.500 del año 2002, y a mi lo que me interesa en este tema es que de alguna manera este dictamen establece una forma de proceder de los municipio para la renovación de patentes y lo que a mi me importa es el hecho de que la Ley de Alcoholes establece una serie de elementos y de requisitos para que un contribuyente pueda acceder a una patente de alcohol y cuando solicitan patentes de alcohol se le piden esos antecedentes, la Contraloría lo que dice de alguna manera en este dictamen es que el Municipio cada vez que renueva debiera solicitar al contribuyente algunos de los documentos que establezca que no tiene elementos que le impida tener la patente, en este caso, el certificado de antecedente y la declaración jurada que establece la Ley de Alcoholes, así es que quiero proponer Alcaldesa para que usted lo instruya a su personal que en la renovación de los años siguientes se tomen los tiempos necesarios para tener como requisito previo a la renovación de la patente que los contribuyentes cumplan con el envío del certificado de antecedente y con la declaración jurada como establece la Ley, eso es lo que quiero plantear Alcaldesa y espero que este Concejo tome un acuerdo respecto de eso y usted adopte las instrucciones que corresponda.

**SRA. ALCALDESA:** Yo les quiero plantear que me está informando la Directora de Administración y Finanzas que el día 3 de Mayo le envió a todos los contribuyentes la misma solicitud que usted está haciendo y se le pedía un plazo máximo del 15 de Junio, aquí está el certificado que se le entregó a cada uno por carta certificada, así es que si usted quiere tomamos el acuerdo.

**SR. EDUARDO PASTENE:** Alcaldesa, es que a lo que voy yo es lo siguiente, aquí quienes rigen este tipo de cosas es el Municipio, el hecho de que hayan mandado la carta me parece bien, lo que no me parece es que hoy día haya contribuyentes que no hayan llegado con los certificados de antecedentes, por tanto, ese es un elemento para no renovar la patente, voy a eso, creo que hay que establecer ciertas normas, que el contribuyente sepa que si no cumple con eso no tiene patente de alcohol.

**SRA. ALCALDESA:** ..... que es la propuesta que usted está diciendo con respecto a que nosotros le exijamos a los contribuyentes estos requisitos, estoy de acuerdo con usted, si quiere que lo votemos, lo votamos como propuesta de que se hará formalmente, pero esto ya es una formalidad enviarlo, ahora es otra cosa si el contribuyente no llega con los antecedentes, ahí es otro marco y la Ley es muy clara con respecto a las atribuciones que tenemos y cuando se puede caducar una patente con respecto a los requisitos si no los cumplen los contribuyentes, así es que yo les quiero pedir que hay una propuesta en la mesa que está haciendo el Concejal Pastene, así es que vamos a la votación, les parece?.

**La Sra. Alcaldesa solicita el acuerdo del Concejo en cuanto a aprobar la propuesta planteada por el Concejal Pastene en el sentido de que en los años siguientes se exija que el contribuyente cumpla con los requisitos de declaración jurada y certificado de antecedente.**

**Votación: Aprobado por unanimidad, 6 votos a favor  
Ausente: Sr. Manuel Aguilar G.**

**SRA. ALCALDESA:** Lemuñir está proponiendo que las que no tengan problemas sean inmediatamente aprobadas.

**SRA. MARLENE MERINO:** Hay una nómina con la gente sin observaciones.

**SRA. ALCALDESA:** Entréguela.

**SRA. MARLENE MERINO:** Hay 3 ejemplares, son las que alcance a imprimir ahora antes de venir, correspondiente a las patentes que están sin observaciones, entonces le pasaría una ahora al Secretario Municipal para que quede en el Acta y las otras se las paso para que corran, hay dos más, para que las revisen de todas maneras cuales son las patentes que se están aprobando.

**SR. FABIÁN MOREIRA:** Esas patentes sin observación significa que no tiene observación ni de nuestro Departamento de Rentas, ni de Carabineros, ni de nuestro Plan Comunal de Seguridad Pública.

**SRA. MARLENE MERINO:** Hay 2 o 3 casos en los que si aparecen notificaciones del Juzgado, que efectivamente pasó Carabineros algún parte, pero no constituye infracción, entonces los fuimos sacando, son como 4 o 5 casos, pero ahí está indicado de todas maneras en el listado, en general son conexión con casa y después se agrega que no constituye infracción, entonces se sacaron.

**SR. EDUARDO PASTENE:** ¿Esa información la entregó el Juzgado?, o sea, el Juzgado dice que una botillería conectada con una casa habitación no es infracción a la Ley de Alcoholes.

**SRA. MARLENE MERINO:** No, lo que pasa es que el parte se pasó por conexión a casa, pero lo que nos explicó la Secretaria del Juzgado era que en estos casos se le pide documentación al contribuyente en que traen información de la Dirección de Obras en donde se justifica que en esos casos no constituye infracción.

**SR. EDUARDO PASTENE:** La Ley de Alcoholes establece claramente que los depósitos de bebidas alcohólicas no pueden tener ninguna conexión con ninguna casa habitación, eso está en la Ley.

**SRA. MARLENE MERINO:** Hay una persona del Juzgado que puede explicar.

**SR. JUAN LEMUÑIR:** El debate lo tienen que hacer los Concejales no los funcionarios, por eso es que estoy tratando de que finalmente votemos la propuesta que he hecho y si hay algún Concejal que estima que finalmente no están todos los datos, que no es lo suficientemente transparente, se acogerá su reclamo, pero se tendrá que también acoger al sistema que nosotros usamos, que es la votación. Ahora, yo para nada estoy de acuerdo con la Ley, creo que aquí los parlamentarios claramente no juegan ningún rol, porque en definitiva las pobres viejitas que tienen una botillería del año del ñauca se tienen que levantar hoy día salir de la casa para poder meterse en su local, entonces la Ley tampoco es la Biblia, si bien es cierto que es insoslayable en este caso, pero también ha habido un procedimiento, procedimiento que ha sido bastante amargoso para la gente que tiene que trabajar acá, que le han llegado a notificar y ha tenido que separar su negocio de su casa y ha hecho cometer tremendos riesgos hacia la persona que tiene la patente, no estamos hablando de grandes consorcios ni de grandes comerciantes, estamos hablando de gente que tiene una botillería y que vive de eso, de un trabajo, así es que si vamos a ser tan tajantes con respecto a eso deberíamos también habernos informado antes también con la repercusión que esto tiene en los vecinos, lo que viven los vecinos que tienen que trabajar en esto que es tan desagradable a veces para ellos, así es que por favor propongo que en definitiva que si se va a votar por las patentes que no tienen observaciones votemos en definitiva y empezamos a meternos con las que si tienen problemas.

**SR. EDUARDO PASTENE:** Quiero rebatirle a Juan Luis porque efectivamente la Ley es la Ley y quiero decir lo siguiente, cuando la Ley establece algo, nos guste o no nos guste es la Ley, más allá de todo lo social que haya o no haya es la Ley, tan simple como eso. La consulta que yo estoy haciendo respecto de que no es infracción este tema, según lo que dice el Juzgado de Policía Local por lo que

entiendo, a mi no me parece que eso sea así, si tú estás proponiendo aprobar las 154 patentes que dice la Directora de Administración y Finanzas que no tienen observaciones, yo estoy de acuerdo en las que no tienen observaciones, pero si me dice que dentro de las 154 hay 4 o 5 que tienen un problema por el tema de la conexión ya tienen una observación.

**SR. JUAN LEMUÑIR:** Yo te voy a explicar esto, la verdad es que a lo mejor a veces también hay que ser muy cuidadoso cuando se informa porque finalmente terminamos revolviéndolo todo, hay un procedimiento a partir del año 2006, que se hace una modificación a la Ley, que finalmente tienen que estar separado el depósito de alcohol de la casa, se hace una notificación a todos y algunos compraron después de ese proceso y finalmente lo que hace el Departamento de Inspecciones o Carabineros notifica, se va al Juzgado y el Juez resuelve que eso hay que modificarlo y por lo tanto se procede a la modificación de la casa habitación, se aísla el depósito y por lo tanto eso no es sancionable, eso es lo que quiso decir la Sra. Marlene, y ese tema yo lo conozco porque he conversado con la gente que ha tenido este problema, que por lo demás lo encuentro súper arbitrario y muy mal hecho por parte de los diputados.

**SR. FABIÁN MOREIRA:** Independientemente de quien tenga opiniones diversas respecto de lo que es la Ley yo concibo en que la Ley, buena o mala, es lo que arbitra nuestra decisión, lo que si también estoy de acuerdo en que a partir de las ..... aludidas, hay algunos contribuyentes que todavía no han tenido la posibilidad, y yo quiero pensar bien, en aislar su casa habitación de su patente de alcohol, cuestión que me parece que debiera ser producto de otra discusión y de otra determinación, lo que nosotros tenemos que pensar hoy es que si estas anomalías, por decirlo de alguna manera, esta desviación de la Ley es de suficiente peso como para no renovar su patente o si renovarla, si me piden mi opinión, yo digo que no es de suficiente peso, de manera que estoy en disposición de aprobarlas, no soslayar la Ley, con este acápite de que efectivamente no han separado su casa habitación de la patente aún así no me parece que sea, digamos peso, para impedir que yo acuda con la renovación de esa patente, de manera que esas 4 o 5 yo si las incorporaría dentro del listado que se consideran sin observaciones para poder pasar a las que si están con observaciones, que a mi me parece más grave, como es el ejemplo de venderle alcohol a los niños chicos u otros.

**SRTA. GLORIA RODRÍGUEZ:** Si, yo creo que también hay que tener un poquito de respeto hacia los funcionarios que están a cargo de revisar esta situación de las patentes, porque se supone que un locatario cuando postula a obtener una patente de alcohol tiene que cumplir con los requisitos legales que se le permiten, entonces yo también estoy por aprobar estas patentes que no tienen observaciones, excepto esta que se menciona, que yo entiendo también un vez notificado el locatario tiene que hacer de alguna forma o que se tarde un poquito

de resolverlo, que entiendo que así ha sido en montón de situaciones con los locatarios y yo Alcaldesa estoy porque aprobemos las patentes estas que están sin observaciones.

**SR. MANUEL AGUILAR:** Creo que tomando también el hecho de que en este año todos fuimos víctimas del terremoto y entre medio de eso también los locatarios de una u otra manera, creo entender de una u otra forma que esta modificación de la propiedad puede tal vez incluso haberse retrasado producto del mismo tema del 27 de Febrero, o sea podemos entenderlo desde esa perspectiva social. Ahora, creo que sería importante aprobarlas en ese sentido las patentes, no obstante hacerles llegar una nota diciéndoles que hagan la modificación en el caso de que no la hayan hecho lo antes posible para que en la próxima renovación este tema no sea atendible a una renovación en el caso que mantuviesen la no modificación de la propiedad y que quede esto establecido en una especie de libro de vida de la patente.

**SRA. ALCALDESA:** ....., por lo tanto Sres. Concejales yo les pediría que pasáramos a la votación en aprobar las 154 patentes primeras sin observaciones y aquellas que tuvieran observaciones desde el punto de vista de la división con la vivienda hacerles llegar el documento para que ellos hagan el proceso, que sean notificados en el momento que renuevan la patente y que corran los plazos en ese marco.

**La Sra. Alcaldesa solicita el acuerdo del Concejo en cuanto a aprobar la renovación de patentes de alcohol que no presentan observaciones correspondiente al año tributario 2010 (se adjunta nómina al Acta).**

**Votación: Aprobado por 6 votos a favor  
1 abstención: Sr. Eduardo Pastene A.**

**SRA. ALCALDESA:** Hay 56 patentes que falta el certificado de antecedentes, en ese marco yo les quiero solicitar que en esos casos, de que la gente no haya presentado su papel de antecedente, que en el momento de la renovación sea la exigencia que haga Rentas y si no concurren con ello inmediatamente no se entrega, yo creo que hay que hacer ese mecanismo.

**SRA. MARLENE MERINO:** Para el pago.

**SRA. ALCALDESA:** En el momento del pago, si no, no se entrega no más.

**SR. FABIÁN MOREIRA:** Lo que si hay dejar establecido, por muy majadero que parezca, en el caso de que el certificado de antecedente aparezca con

observaciones graves en el momento del pago, porque no va a aparecer nuestro consenso en relación a la no renovación de esa patente, entonces van a tener que separarlas y concurrir nosotros con la voluntad de aprobarlas o no aprobarlas, de acuerdo a qué consideran grave el resto de los Concejales a la luz de lo que aparezca como antecedente.

**SR. HUGO VILLAR:** Sres. Concejales, a propósito de lo que dice Fabián Moreira, la Ley en el Artículo 4º, letra c), si mal no recuerdo, establece la exigencia que pueden acceder a las patentes aquellas personas que no hayan sido condenadas por crimen o simple delito, esa es la norma, crimen o simple delito, no podría establecerse otra fórmula, entonces si tiene crimen o simple delito no se le renueva la patente, si tiene una falta o una anotación por Ley de violencia intrafamiliar obligatoriamente hay que renovar la patente, o sea, aquí está reglado por la Ley, no hay mucha discusión posible porque dice crimen o simple delito.

**SR. JUAN LEMUÑIR:** La única preocupación que tengo Alcaldesa, y voy a insistir en eso, es que la gente pueda ser notificada, renotificada y todas las veces que sea necesario, de tal manera que si ya llega el día del juicio final no comenten de que no fueron avisados, en ese sentido de acuerdo.

**La Sra. Alcaldesa solicita el acuerdo del Concejo en cuanto a aprobar la renovación de patentes de alcohol correspondiente al año tributario 2010, en las que el contribuyente no ha presentado el certificado de antecedentes, ello sujeto a que debe presentarlo al momento del pago (se adjunta nómina al Acta).**

**Votación: Aprobado por 5 votos a favor  
2 votos en contra: Sr. Eduardo Pastene A. y Manuel Aguilar G.**

**SRA. ALCALDESA:** Ahora estimados Concejales entremos a ver las otras 172 patentes.

**SR. MANUEL AGUILAR:** Creo que sería importante, como ya se aprobó esta acción que la va a llevar a cabo el Departamento correspondiente, creo que sería importante que se remitiera al Concejo un informe de las patentes aprobadas en el momento del pago que hayan cumplido con los requisitos y las que no para que esté en conocimiento del Concejo.

**SRA. ALCALDESA:** Ahora las 172 patentes restantes, menos 56.

**SRA. MARLENE MERINO:** En algunos casos tienen observaciones, pero las vamos a ir viendo caso por caso. La primera corresponde a la Sr. Ángel Núñez

Labraña, las anotaciones que tiene él es la solicitud de transferencia en trámite y tiene una información con respecto a una información proporcionada por el Juzgado de Policía Local que tiene la patente vencida.

**SRA. ALCALDESA:** Qué significa eso.

**SRA. MARLENE MERINO:** Que la patente ya venció, en este caso no se ha acercado la persona.

**SR. JUAN LEMUÑIR:** Esa patente caducó entonces.

**SRA. MARLENE MERINO:** Lo que sí, la persona que está haciendo la transferencia es la que está yendo al Municipio hoy día, pero formalmente no tenemos ningún otro antecedente que por lo menos en este caso se justifique.

**SR. EDUARDO PASTENE:** ¿Esa patente está pagada o no?

**SRA. MARLENE MERINO:** Esa patente está pagada hasta este año.

**SR. EDUARDO PASTENE:** Entonces cómo está vencida.

**SRA. MARLENE MERINO:** Ahí no tengo el detalle.

**SR. EDUARDO PASTENE:** La pregunta mía es a la Dirección de Administración y Finanzas que es quien maneja la información, ¿esa patente está cancelada hasta el 30 de Junio o no?

**SRA. MARLENE MERINO:** Hasta el 30 de Junio si.

**SR. EDUARDO PASTENE:** Entonces no está vencida la patente.

**SR. JUAN LEMUÑIR:** Por favor, yo les voy a pedir lo siguiente ..... al Concejo, ustedes pueden decir, esta patente está vencida porque nosotros hemos concluido después del estudio que está vencida, que está caducada porque se pagó fuera de plazo o no se pagó, entonces por lo tanto está vencida, pero cuando yo parto diciendo que está vencida y en la mitad de la discusión digo no, está pagada, eso va a generar un conflicto, yo prefiero que inclusive nos pudiéramos tomar una semana, incluir este tema en la Tabla de la próxima sesión, pero no decidirlo de esta manera porque no me parece la más correcta y que se pongan de acuerdo en las intervenciones.

**SRA. MARLENE MERINO:** Concejal, lo que pasa que esa es la información que recibimos del Juzgado, por eso hoy día hay una persona acá del Juzgado, porque

esa información se mandó a requerimiento de ustedes, nos llegó y complementamos la semana pasada la información.

**SR. JUAN LEMUÑIR:** Pero yo le voy a aclarar algo, nosotros tenemos que resolver no de acuerdo a lo que diga el Juzgado, nosotros tenemos que resolver de acuerdo a lo que ustedes expresen con relación a las patentes, todo el trámite entremedio, si se perdió el certificado o no se perdió, si llegó al día o no llegó al día es una tramitación que queda entremedio, nosotros tenemos que resolver sobre la base de cosas sólidas y esa opinión la tiene que dar usted, entonces por lo tanto hoy día tratar de interpretar finalmente lo que diga o no diga el Juez me parece bastante confuso para poder determinar hoy día.

**SRA. ALCALDESA:** Sra. Erica usted está aquí en representación del Juzgado, en qué tenor fue dicho.

Habla la Sra. Erica Rodríguez sin micrófono (30:35 – 31:23)

**SR. FABIÁN MOREIRA:** Creo entender la aclaración, lo que me hace suponer o deducir que la infracción fue cursada entre el 1 de Julio y hoy, o sea, debiera ser esa la figura.

**SR. EDUARDO PASTENE:** Entiendo perfectamente lo que usted está diciendo, si el tema no pasa por eso, no pasa por el informe que ustedes hagan, quiero insistir en lo siguiente, aquí existe un Departamento de Rentas, que es el que ingresa las platas de las patentes canceladas al Municipio, si ese registro está vigente y está manejado al dedillo esta información debiera aparecer así en esto, porque es el Departamento de Rentas el que tiene que decir esta patente está vigente o no está vigente y cómo está vigente la patente si está pagada o no está pagada al 30 de Junio del primer semestre de este año, el punto en cuestión es ese.

**SRA. MARLENE MERINO:** Perdón Concejal, pero el listado desde un principio se presentó con las patentes vigentes, con las patentes que estaban pagadas y vigentes al 30 de Junio.

**SR. EDUARDO PASTENE:** Lo que pasa Sra. Marlene que nosotros no nos vamos a entender porque estamos mirando la cosa desde distinto punto de vista, lo que dice Juan Luis es cierto, si lo que tiene que estar en esta mesa es la información concreta, yo cuando veo el listado por ejemplo otra patente que dice clausura definitiva de una patente, que supongo que es una información del Juzgado de Policía Local también, entonces la Ley inclusive me dice que esa patente debiera caducar, por tanto no debiera venir en este listado tampoco, ¿se da cuenta?, entonces es un tema de interpretación desde donde estamos mirando el tema,

ese es el punto, si lo que dice Juan Luis es muy cierto, la información concreta y precisa acá.

**SRA. ALCALDESA:** Creo que se les entregó a ustedes esto, está en el poder de cada uno de ustedes, después se pidió complementar todo el otro material, se les complementó todo el otro material, se hace un cuadro para entrar en el detalle de cada uno, aquí esta con la información al lado, entonces con cuál trabajamos.

**SR. JUAN LEMUÑIR:** Yo quiero hacer una consulta, de acuerdo a una opinión suya esta primera patente que vimos, que primero está finiquitada y después no estaba finiquitada ¿está en condiciones de ser aprobada?.

**SRA. MARLENE MERINO:** No, porque no están los antecedentes.

**SR. JUAN LEMUÑIR:** Entonces no parece más recomendable que nos tomemos una semana, que se puedan evacuar todas estas cosas y finalmente tener una información más sólida porque yo a lo menos en lo personal no quiero perjudicar a la gente que trabaja en esto, entonces por lo tanto voy a hacer todo lo imposible para que la gente tenga un tiempo más y poder plantear esto de otra forma, de tal manera que usted no llega y me dice lo mismo que me dijo acá, sin observaciones, le levantaron las observaciones y sino de lo contrario no estamos en condiciones de aprobar nada, así de simple, yo prefiero que nos tomemos una semana.

**SRA. MARLENE MERINO:** Sólo para explicar, se hizo el cruce con los requerimientos que hicieron en el camino, se incorporó dentro de una planilla de cálculo todas las patentes vigentes que habían, que existen hoy día en el Municipio y se agregaron las observaciones de cada una de las Unidades que informaron, lo que no se pudo hacer fue efectivamente a lo mejor juntarse con el Juzgado o con la Dideco porque eso definitivamente hubo otro trabajo que habría demorado mucho más para definir cuál sería la propuesta definitiva, decir, saben que aquí ésta, como decía el Concejal, como tiene una patente que está clausurada, de hecho viene la información ahí, debería no renovarse esa patente, o sea, está clara la información, ahí está clara la información, yo por hacerlo más transparente le incorporé cada una de las observaciones de la Dideco, de Seguridad Pública, de Carabineros, entonces está toda la información ahí, por querer hacerlo más completo para ustedes se puso la información en cada una de las celdas que corresponde a cada patente, entonces la decisión pasa por acá, o sea, la propuesta viene con el detalle, la historia que ustedes solicitaron, entonces era para análisis de acá, a lo mejor era para análisis de una Comisión si es que no era posible hacerlo a través del mismo Concejo Municipal, pero se decidió hacerlos de esta forma; por eso mismo apliqué esta misma metodología de trabajo y ordenar primero lo que correspondía a las que no tenían

observaciones y dejar aparte todo lo demás que era análisis y en eso cada patente tiene su historia.

**SRTA. GLORIA RODRÍGUEZ:** Me permite Alcaldesa, sabe que yo quiero coincidir con el informe que entrega la representante del Juzgado de Policía Local, porque yo estuve este fin de semana dos contribuyentes que no han cancelado su patente a propósito de este conflicto, entonces pasó Carabineros y le pasó el parte, porque él le decía que al 30 de Junio tiene que tener cancelado y resulta que nosotros todavía no resolvemos, el caballero que quedó con el parte ahí y yo creo que son muchas las patentes que están pasando por esa situación hoy día.

**SR. FABIÁN MOREIRA:** Si Alcaldesa, tengo una propuesta y es un poco extraña, propongo que hagamos un breake de 10 minutos, retomar la sesión y esos 10 minutos que nosotros conversemos informalmente para poder tomar alguna determinación, porque si no vamos a estar entrampados en un diálogo de sordos, 10 minutos nada más y volvemos con alguna claridad, ¿le parece a los Concejales?

**SRA. ALCALDESA:** Me parece.

Se hace un receso de 10 minutos.

Se retoma la Sesión.

**SR. JUAN LEMUÑIR:** ..... es tratar de resolver positivamente esto, siempre pensando de que hay gente que vive de esto, que es un trabajo, ahora, si hay cuestiones que son salvables, bueno, el Departamento en cuestión tendrá también que recordarle a este caballero o a la persona que ha incurrido en falta y que en lo sucesivo no se va a tener la consideración que se ha tenido hasta ahora, yo creo que eso es, ahora, después ya es responsabilidad de la persona, pero todo lo que pueda ser salvable por este Concejo yo recomiendo que así sea.

**SR. EDUARDO PASTENE:** Juan Luis, hoy día estaba escuchando que se inició el juicio de los Cavieres hoy día a las 9 de la mañana, ellos también vivían de eso, de la venta de drogas, o sea, quiero hacer un símil, o sea, no por el simple hecho de que vivan de ..., si existe una Ley, la Ley está para cumplirla, si viene un señor y vende bebidas alcohólicas en un depósito que no puede hacerlo está infringiendo la Ley y si viene mañana y le vende a un menor de edad también está infringiendo la Ley, entonces tenemos que ser cuidadosos también con eso Juan Luis, no porque vamos a mirar la situación económica de la persona vamos a dejarle pasar una, dos, tres y cuatro veces el tema.

**SR. JUAN LEMUÑIR:** ..... ninguna patente que no tenga problemas, ahora, yo creo que hay algunas que nosotros podemos resolver, porque perjudicar a 172

personas por una que haya cometido un error grave no me parece lo correcto, no me parece justo y las comparaciones tampoco porque las comparaciones siempre son odiosas, tu estás hablando de una cuestión que no tiene ninguna relación, el tráfico de drogas es tráfico de drogas, está condenado y existe una serie de sanciones para eso, esto es una cuestión legal, aquí la botillerías, los expendios de alcoholes son cosas legales y si no no estaríamos discutiendo y si la droga estuviera legalizada sería punto de la Tabla hoy día.

**SR. FABIÁN MOREIRA:** Juan Luis puso un aporte ético un poco a la discusión, en el sentido de que hay contribuyentes que depende su subsistencia, su convivencia familiar derivado de su patente de alcohol, está bien, hay gente que vive de esto, y yo creo que esa es la discusión que se tiene que dar patente por patente, en relación a la gravedad de la infracción, porque cada uno de nosotros tiene una opinión, yo sé que hay gente que vive de esto y quiero decir que hay gente que muere de esto también, entonces uno avanzará de acuerdo a sus propias convicciones en la aprobación o rechazo de cada una de las patentes, vistas de a una.

**SRA. MARLENE MERINO:** La patente de don Luis Bastías Sepúlveda, está clasificada como J-1 de bodega distribución mayorista de vinos, licores y cerveza, presentó su certificado de antecedentes, está sin anotaciones, su declaración jurada y dentro de las observaciones figuran dos causas informadas por el Juzgado de Policía Local correspondientes a consumo en depósito, esa es la información que tenemos sobre esa patente.

Hablan sin micrófono.

**SRA. MARLENE MERINO:** Lo que pasa es que en este tipo de patente, de bodega, no se puede consumir

**SR. JUAN LEMUÑIR:** Yo creo que si no es aprobable, no es aprobable, por qué tenemos que nosotros resolver. ¿Qué opina el Departamento de Rentas con esa patente?, yo quiero saber cuál es la opinión de ustedes.

**SRA. MARLENE MERINO:** Lo que pasa es que con respecto a esta patente, ..... legalmente para hacer la propuesta al Concejo de renovación o no renovación yo debería de fundamentar con respecto a que si ellos tienen más de dos partes yo debería decir, sabe que esta no se presenta acá en el Concejo.

**SR. JUAN LEMUÑIR:** Es que eso es lo que queremos, eso es lo que necesitamos.

**SRA. MARLENE MERINO:** Entonces esta no debería anotarse.

**SR. JUAN LEMUÑIR:** Aprobarse.

**SRA. MARLENE MERINO:** No, perdón, más de dos.

Hablan sin micrófono.

**SR. NELSON CORNEJO:** Si, Alcaldesa, Concejales, yo no sé si la metodología va a ser el resto de las 172 menos 56 me parece, verlas una por una, yo creo que lo último que decía aquí, me parece que era Juan, es el tema de cuál es la opinión desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista de Rentas para sugerirle a este Concejo y eso si es que está ahora veámoslo así, o sea, si hay un criterio ya establecido que dice, mira nosotros pensamos que este tipo de infracción debiera o no debiera aprobarse, yo no sé si eso está y si eso no está ahora, me parece que es bastante largo y latoso, por decirlo de alguna forma, la revisión una por una de cada patente, nosotros esperamos entonces, yo sugiero que pudiera haber una propuesta más en concreto, ya despejamos una parte, pero la próxima tendría que ser fundamentada para nosotros también hacernos un juicio y eso yo sugiero que sea a la brevedad, o sea, haya unos días de margen para que tengamos la información y lleguemos aquí a resolver porque yo creo que de otra forma colectivamente este Concejo está de acuerdo en lo general.

**SRA. MARLENE MERINO:** Bueno, con respecto a lo que hoy día están observando, como les dije anteriormente, la idea de traer toda la información en algún momento era para que ustedes fuera más transparente la información que ustedes tuviesen con respecto a lo que informó Seguridad Pública, Carabineros y Juzgado de Policía Local, todo se puso ahí, tiene razón el Concejal Cornejo, tiene razón el Concejal Pastene, que a lo mejor la propuesta salga desde acá para renovar las patentes como lo hicimos con las que están aparte sin observaciones. Lo que yo propongo es, dentro del Reglamento de la Ley de Alcoholes hay una tabla que es por la que nosotros nos regimos, para el Miércoles si a ustedes les parece nosotros presentar con respecto a esa tabla la propuesta, mandárselas mañana a mas tardar a ustedes con respecto a esa tabla y decir a esas les corresponde renovar, esta es para evaluar a lo mejor y esto definitivamente nosotros tenemos que anular. Como les digo, la idea fue presentarles todo, porque en algún momento dijimos que íbamos a trabajar de esa forma, ahora si lo hacemos así yo no tengo problema.

Hablan sin micrófono.

**SRA. MÓNICA LÓPEZ:** En el espíritu de entregar la máxima información disponible para todos ustedes nosotros conteníamos la información del número de partes, entonces al tener esa información ustedes no podían saber si constituía una infracción de gravedad, entonces no podíamos nosotros después de que tenían ustedes el dato retirarlo porque ahí también dirían y por qué lo sacaron,

entonces por eso hay muchos que dicen ahí que no tienen el rótulo, que es el pintado afuera en la muralla donde dice el rol de la patente, otros no tiene el extracto de la ley a la vista en un marco, otros lo tienen encima del mesón y eso constituye infracción, por eso nosotros quisimos no sacarlo sino que mantenerlo y aclarar qué tipo de parte es, y en otros casos, como decían, que tenían conexión con casa habitación, la gente pedía un certificado de Obra en donde los inspectores iban y verificaban que no había conexión con la casa habitación, lo presentaban al Juzgado de Policía Local y ahí se retiraba la infracción y por eso dice no constituye infracción, esa es la información que yo quería más o menos para enmarcarlo de que si estaba en un principio no lo podíamos retirar después, porque si no iba a quedar la duda de a qué constituía ese dato que después se eliminó.

**SRA. ALCALDESA:** Les queda claro entonces que muchas veces el parte que hace Carabineros no tiene que ver con la objetividad del lugar, eso si que me parece más grave y me parece importante que por favor nos hagan una minuta con respecto a eso, porque eso también amerita después una conversación con Carabineros, o sea, aquí para ellos hacer su labor fiscalizadora, de inspección deben conocer también el marco de la Ley, porque sino también pasa a ser de otra manera otro antecedente.

**SR. HUGO VILLAR:** Sres. Concejales un comentario, discúlpeme la obviedad de lo que voy a decir, pero me parece útil tenerlo en cuenta. Pueden haber infracciones o hechos que aparezcan revestidas del carácter de infracciones que sean denunciadas al Juez de Policía Local, pero el Juez de Policía Local ejerciendo la jurisdicción puede estimar si constituyen o no infracción, en el informe están todas las denuncias que se han hecho, los partes que se han hecho, pero en algunos de esos casos, en muchos de esos casos el Juez ha estimado que no constituye infracción. En mi opinión el Concejo debiera tener en cuenta lo que se ha resuelto por el Juez en este sentido y por lo tanto aquellos casos en que hubo una denuncia, pero no se aplicó ninguna sanción, es que no hubo infracción, jurídicamente no hubo infracción y si no hubo infracción esa patente no debiera, en mi opinión, tener ningún problema para estar renovada.

**SRA. ALCALDESA:** Entonces resolvemos el tema de que se entregue un informe determinamos las ciento y tantas patentes que nos quedan el próximo Miércoles, con un informe clarito por favor con cada uno de los antecedentes puestos en la mesa.

Se levanta la Sesión, siendo las 11:50 Hrs.

**ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03 DE FECHA 12.07.10**

**ACUERDO N°48:**

Apruébase la propuesta planteada por el Concejal Pastene en el sentido de que en los años siguientes se exija que el contribuyente cumpla con los requisitos de declaración jurada y certificado de antecedente.

Votación: Aprobado por unanimidad, 6 votos a favor  
Ausente: Sr. Manuel Aguilar G.

**ACUERDO N°49:**

Apruébase la renovación de patentes de alcohol que no presentan observaciones correspondiente al año tributario 2010 (se adjunta nómina al Acta).

Votación: Aprobado por 6 votos a favor  
1 abstención: Sr. Eduardo Pastene A.

**ACUERDO N°50:**

Apruébase la renovación de patentes de alcohol correspondiente al año tributario 2010, en las que el contribuyente no ha presentado el certificado de antecedentes, ello sujeto a que debe presentarlo al momento del pago (se adjunta nómina al Acta).

Votación: Aprobado por 5 votos a favor  
2 votos en contra: Sr. Eduardo Pastene A. y Manuel Aguilar G.

**MAURICIO LINEROS NAVARRETE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MLN/mlr**

**Distribución:**

- 1.- Sra. Alcaldesa
- 2.- Sres. Concejales
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Secretaría Comunal de Planificación
- 5.- Dirección de Control
- 6.- Dirección Jurídica
- 7.- Dirección de Administración y Finanzas
- 8.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 9.- Asociación de Funcionarios Municipales